

ACUERDO No. SO-074-2015

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil quince (2015).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 5 del Estatuto Laboral del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** establece que los cargos de Titular de la Secretaría General, Gerentes, Subgerentes, Asistentes Ejecutivos de Comisionados, Jefes De Unidad, Secretarias de los Comisionados, están *considerados como puestos de confianza*, por lo que los nombramientos o **CANCELACIONES** que se produzcan, quedan sometidos únicamente a la discrecionalidad del **PLENO DE COMISIONADOS**.

CONSIDERANDO (6): Que en sesión de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a solicitud de la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, canceló del cargo de **SECRETARIA DE COMISIONADA** a la ciudadana **NORA MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ MEJÍA** efectiva a partir del día diez y seis (16) de diciembre del año dos mil quince (2015),

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-032-2015**, del veintinueve (29) de noviembre del año dos mil quince (2015), se conoció el **OFICIO NO. CP-IAIP-311-2015** de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil quince (2015), en el que la **COMISIONADA PRESIDENTA**, Abogada **DORIS IMELDA MADRID ZERON**, hace formal propuesta para que la ciudadana **CONCEPCIÓN DEL CARMEN MARTÍNEZ** sea nombrada en el cargo de **SECRETARIA DE COMISIONADA** dependiente de la **DIRECCIÓN SUPERIOR**.

CONSIDERANDO (8): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-032-2015**, del veintinueve (29) de noviembre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** acordó nombrar en forma permanente a la ciudadana **CONCEPCIÓN DEL CARMEN MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA DE COMISIONADA** dependiente de la **DIRECCIÓN SUPERIOR**, efectivo a partir del diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), devengando un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP); en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada en fecha 05 de noviembre de 2014.



ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en forma permanente a la ciudadana **CONCEPCIÓN DEL CARMEN MARTÍNEZ**, en el cargo de **SECRETARIA DE COMISIONADA** dependiente de la **DIRECCIÓN SUPERIOR**, efectivo a partir del diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), devengando un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)**.

SEGUNDO: La ciudadana en referencia esta exenta de presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley e instruir a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno




